Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 450047 - CENTRO DE MONITOREO DEL SENAVE

Consulta 1 - experiencia y capacidad

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
se solicita amablemente rever los perfiles de capacidad técnica para cableado. son innecesarias esas certificaciones y cantidad de certificados para el cable. Es mas, se pide mas certificados que para instalar los equipos, que al menos deberían ser 3 certificados y pide 2, sin embargo para cable que es totalmente marginal pide mucho mas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024
Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a la MITIC y la misma fue APROBADA según MITIC Nº 8060 en base a las condiciones actuales así también Por la envergadura del Proyecto y por el tipo de tecnología para el sistema que se busca implementar, es de vital importancia para la convocante asegurar que los oferentes disponen de la cantidad de recursos humanos y de mano de obra certificada y calificada para la instalación y puesta en servicio de los componentes a ser adquiridos. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

Consulta 2 - equipos

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
se solicita rever el alcance de los equipos. se piden equipos obsoletos de una marca en particular.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024
Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a la MITIC y la misma fue APROBADA según MITIC Nº 8060 en base a las condiciones actuales. Las especificaciones de los equipos requeridos no son limitativos y permiten la oferta de productos de igual o mayor performance o de calidad superior, así también no se observa la mención de ninguna marca en específico. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

Consulta 3 - iso 27001 y 9001

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
buenas tardes. Entendemos que no hay coherencia en cuanto a las ISO SOLICITADAS. la iso 9001 tiene una versión nueva, asi como la 27001. la edición nueva de la iso 27001 es 2022, no 2013. Estan pidiendo una versión desactualizada, esperemos que se pueda ser coherente y pedir las versiones mas actualizadas que las empresas mas grandes tienen.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024
Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a la MITIC y la misma fue APROBADA según MITIC Nº 8060 en base a las condiciones actuales además en el PBC se requiere que el Oferente/Proveedor posea ISO 9001/2015 o Similar e ISO 27001/2013 o Similar, permitiendo de esa manera la presentación de Certificaciones de carácter igual, superior o con similitudes que se basan en el mismo criterio a las requeridas, esto a fin de no limitar la participación de posibles oferentes. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

Consulta 4 - video wall

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
estimado SENAVE, el video wall que estan solicitando es de marca SAMSUNG, un modelo especifico. Podrían considerar por favor modificar para no direccionar a una marca y modelo y permitir mayor participación gracias.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024
Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a la MITIC y la misma fue APROBADA según MITIC Nº 8060 en base a las condiciones actuales además Las especificaciones de los equipos requeridos no son limitativos y permiten la oferta de productos de igual o mayor performance o de calidad superior, así también no se observa la mención de ninguna marca en específico. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.		

Consulta 5 - Capacidad Tecnica 1

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024
EL PBC solicita "se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada/normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte e instalación por tanto se necesita que posea certificación ISO 9001/2015 o similar; la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios." Dicho requerimiento no tiene otra intención que limitar la participación de oferentes teniendo en cuenta que el equipamiento solicitado es de normal implementación y los potenciales oferentes cuentan con sus propios procesos de implementación, transporte, entre otros, igualmente verificados y por ello ofrecen las garantías en sus partes y mano de obra que se solicitan como formularios bajo declaración jurada de manera adicional.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024
Dicho certificado garantiza a la Convocante que la compañía a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de calidad acordes con la norma. De este modo, sus bienes y/o servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad. La importancia de la aplicación de la norma ISO radica principalmente en tres puntos: la confianza de los clientes y la diferenciación de la marca, el aumento de estabilidad en el desarrollo y el fomento de la participación y liderazgo de los trabajadores de la empresa u organización. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.		

Consulta 6 - Capacidad Tecnica 2

Consulta	Fecha de Consulta	07-08-2024

Se requiere "poseer la capacidad de proporcionar a la Convocante la seguridad y la confidencialidad de la información por sobre las informaciones y/o documentaciones a ser manipuladas por los equipos a ser proveídos. Los certificados requeridos a los oferentes garantizan que los servicios a ser adquiridos cuenten con la calidad, seguridad y la confidencialidad con que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto, se necesita que posea certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.". Este requerimiento roza lo ridiculo y absurdo y claramente tiene la intención de limitar a un oferente en particular y dirige el llamado. Que tiene que ver el trabajo y la implementación con la seguridad y confidencialidad y que eso otra vez garantice la mejor solución para el estado paraguayo? Los documentos presentados en una licitación son propios del oferente y las aperturas de las licitaciones son publicas por ende todos esos documentos estan disponibles para verificación de cualquier interesado. Ademas estos equipos a ser proveidos son de libre comercialización en el mercado local e internacional, no son armas, ni elementos de espionaje. Llama poderosamente la atención este requerimiento y levanta serias sospechas de direccionamiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Dichos certificados garantizan a la Convocante que la compañía a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de manejo de confidencialidad de la información acordes con las normas. De este modo, sus servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad y de seguridad. La importancia de la aplicación de esta norma ISO radica principalmente en tres puntos: la protección de la información, la gestión para la mitigación de riesgos y la mejora de Procesos y Eficiencia. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.

Consulta 7 - Especificaciones Tecnicas - Item 2

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024

En el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas – CPS, Lote N° 1, Item N°2 PC de Escritorio - Avanzada dice: “22 - Componentes del equipo y números de parte: Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante” Solicitamos respetuosamente a la institución aclarar cual sería el método de evaluación de este requisito, si durante la etapa de evaluación los oferentes participantes deben indefectiblemente presentar una lista donde se detalle cada numero de parte de los componente del equipo propuesto y si los mismos deben contar con el Link del sitio oficial del fabricante donde se verifiquen cada componentes, de ser así recomendamos que sea exigida en carácter de Declaración jurada dicho listado de Componentes y Numero de partes donde debe indicar el sitio oficial para la verificación de cada componente, la falta de informacion clara y precisa que sea considerada motivo de descalificación, de manera a garantizar que los equipos sean fabricados y proveídos por cada marca y los mismo puedan contar con la garantía en su conjunto, el cual se podrá ejecutar en caso de fallas y/o reparaciones en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicios (CAS) en el país.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Se aclara que deberá indicarse la página web oficial del fabricante para la verificación de cada uno de los componentes mencionados en este apartado. La inclusión de una página web de verificación inválida, será causal de desestimación de la oferta. Así también el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar documentos en la etapa de evaluación de las ofertas.

Consulta 8 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024

Solicitamos a la convocante que revea la experiencia solicitada, asi como esta descripta cualquier empresa podria participar (que es bueno en un punto de competencia) pero juega mucho en detrimento de la calidad del servicio que pueda recibir la institucion.

Solicitamos que la exigencias sean revisadas para recibir un servicio de calidad y respaldado por normas de calidad

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a la MITIC y la misma fue APROBADA según MITIC Nº 8060 en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 9 - Cap Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024

Solicitamos a la convocante que vea con mayor detenimineto las capacidades minimas porque segun vemos, hay trabajos que involucran muchos trabajos de redes, que si bien es un trabajo que involucra configuracion de Camaras y areas de CCTV. Pero la Licitacion se trata de una formacion de una central de monitoreo. Solicitamos que sea tambien verificada la exigencia de los profesionales de redes que sean solicitados y que sean de confianza para del proveedor

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a la MITIC y la misma fue APROBADA según MITIC Nº 8060 en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 10 - Item 5

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024

Solicitamos a la convocante que aclare si las EETT del NVR estan bien descriptas porque en lo descripto, se ve que describe que los equipos deben de soportar discos duros de " Discos soportados 1 puerto SATA hasta 20 Tb". Esto no significa que deba estar incluida en la oferta. Solo que soporte hasta ese disco. El costo del Disco es casi mas caro que el NVR en si y debe ser considerado en el presupuesto.

Solicitamos que las EETT sean revisadas

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el enunciado "Cantidad de Discos soportados: 1 puerto SATA hasta 20 Tb" hace referencia a que el equipo a ser adquirido debe poder manejar dicha cantidad de espacio.

Consulta 11 - Item 6

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024

Solicitamos a la convocante que aclare si las EETT del NVR estan bien descriptas porque en lo descripto, se ve que describe que los equipos deben de soportar discos duros de " Discos soportados 1 puerto SATA hasta 20 Tb". Esto no significa que deba estar incluida en la oferta. Solo que soporte hasta ese disco. El costo del Disco es casi mas caro que el NVR en si y debe ser considerado en el presupuesto.

Solicitamos que las EETT sean revisadas

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el enunciado "Cantidad de Discos soportados: 1 puerto SATA hasta 20 Tb" hace referencia a que el equipo a ser adquirido debe poder manejar dicha cantidad de espacio.

Consulta 12 - item 5 coregido

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024

Solicitamos a la convocante que aclare si las EETT del NVR estan bien descriptas porque en lo descripto, se ve que describe que los equipos deben de soportar discos duros de " Cantidad de Discos soportados 2 puertos SATA hasta 16 Tb". Esto no significa que deba estar incluida en la oferta. Solo que soporte hasta ese disco. El costo del Disco es casi mas caro que el NVR en si y debe ser considerado en el presupuesto.

Solicitamos que las EETT sean revisadas

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el enunciado "Cantidad de Discos soportados: 2 puertos SATA hasta 16 Tb" hace referencia a que el equipo a ser adquirido debe poder manejar dicha cantidad de espacio.

Consulta 13 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024

En el ítem 2 Computadoras personales (PC) de escritorio. Solicitamos a la convocante aclarar que criterio será utilizado para verificar el cumplimiento del punto 22 "Componentes del equipo y números de parte" de las Especificaciones Técnicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que deberá indicarse la página web oficial del fabricante para la verificación de cada uno de los componentes mencionados en este apartado. La inclusión de una página web de verificación inválida, será causal de desestimación de la oferta.

Consulta 15 - item 7

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
Solicitamos a la convocante si sera necesaria la inclusion de transeiver SFP para la comunicacion de entre el switch core o otro tipo de equipo activo. Tambien si es necesario el dispiner de un equipo con 4 puertos SPF de comunicacion ya que solo sera uso de CCTV		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024
La arquitectura y diseño final de la Central de Monitoreo y el sistema de CCTV queda a cargo de los oferentes, se deben incluir todos los materiales necesarios para su correcto funcionamiento, cumplimiento con los requerimientos mínimos del Pliego de Base y Condiciones.		

Consulta 16 - Items 11 y 12

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
Solicitamos a la convocante aclarar si los AP seran configurados con una controladora online o seran controladas localmente. Para asi poder dar una mejor cobertura y una mejor calidad de los equipos ofertas Tambien sugerimos a la convocante solicitar que la instalacion sea realizada por tecnicos certificados		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024
Se aclara a todos los potenciales oferentes que no serán necesarios las controladoras online. Favor remitirse a lo requerido en el PBC.		

Consulta 17 - Item de camaras

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2024
Solicitamos a la convocate revisar los items de camaras porque segun lo observado no es requerido que sean instaladas por personal calificado, esto podria llevar a errores en la configuracion e inestabilidad del sistema Tambien si deverian tener algun soporte de analiticas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024
Se aclara a todos los potenciales oferentes, que dentro de las Capacidades Técnicas del Pliego de Bases y condiciones son requeridos los Técnicos certificados en CCTV. Favor remitirse a lo requerido.		

Consulta 18 - Especificaciones Tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	20-08-2024
Solicitamos a la convocante aclarar si en el ítem 3 Escritorio de Oficina patas regulables, se refiere se pueden mover la tapa para arriba o la pata panel y los regatones en el piso para regular favor aclarar esta duda en las especificaciones técnicas solicitadas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024
Se aclara a todos los potenciales oferentes que será aceptadas los dos tipos de patas regulables		

Consulta 19 - Ley 5424 / 15

Consulta	Fecha de Consulta	28-08-2024

La convocante establece requisitos de normativas que ni la propia institución tiene, como la normativa ISO, sin embargo, no adecua los requisitos a empresas que se enmarquen dentro de la Ley 5424/15 en sus articulos 32, 33 y 34.

Se consulta a la convocante si adecuará el Pliego establecido por Ley en lo referido a "Artículo 33.- Los sistemas de seguridad que se detallan en el título de la clasificación y tipos de sistemas de seguridad, serán proveídos en forma exclusiva por las empresas de seguridad"

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a la MITIC y la misma fue APROBADA según MITIC Nº 8060 en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 20 - -Cableado

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2024

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en el apartado REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Para el Cableado, se solicita:

“Para Cableado:
• El oferente deberá contar con al menos 6 técnicos con certificación en implementación de Cableado Estructurado de la marca ofertada.
OBS: Deberán contar con al menos 1 (un) año de antigüedad en la empresa. Se solicitará planilla de IPS. No se admite subcontrato.”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sean aceptados al menos 4 (cuatro) técnicos con certificación en implementación de Cableado Estructurado de la marca ofertada, considerando que no afectaría en absoluto los fines del presente llamado y que con 4 técnicos de la marca ofertada se estaría acreditando de igual manera la capacidad técnica del oferente, permitiendo además una mayor concurrencia de oferentes quienes tendrán la oportunidad de presentar ofertas variadas y competitivas en virtud de la amplitud del llamado lo que posibilita a la convocante acceder a una variedad de ofertas dentro de la generalidad de productos disponibles para este segmento.

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (…).

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a la MITIC y la misma fue APROBADA según MITIC Nº 8060 en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 21 - -Certificación ISO 9001:2015 o similar

Consulta	**Fecha de Consulta**	30-08-2024

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita:

“De manifiesto que el presente proyecto se trata de instalación, implementación y Servicios conexa en tiempos coordinados con la Convocante según previa coordinación, se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada/normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte e instalación por tanto se necesita que posea certificación ISO 9001/2015 o similar; la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios”
Respecto a la exigencia de la certificación ISO 9001/2015 o similar, solicitamos a la convocante considerar la eliminación de este requerimiento o, en su defecto, evaluar la capacidad del oferente para garantizar la calidad del producto y servicio ofrecido mediante: 1. La exigencia de la solicitud de referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos similares. 2. La certificación ISO 9001/2015 o similar para el producto ofrecido por el oferente. Esta propuesta permitirá a la convocante garantizar la calidad del producto como así también del servicio, que es el objetivo principal de la licitación, sin limitar la participación de oferentes que puedan no contar con la certificación ISO 9001/2015 o similar, pero que demuestren su capacidad para suministrar productos de alta calidad.
Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (…), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes

Respuesta	**Fecha de Respuesta**	02-09-2024

Dicho certificado garantiza a la Convocante que la compañía a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de calidad acordes con la norma. De este modo, sus bienes y/o servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad. La importancia de la aplicación de la norma ISO radica principalmente en tres puntos: la confianza de los clientes y la diferenciación de la marca, el aumento de estabilidad en el desarrollo y el fomento de la participación y liderazgo de los trabajadores de la empresa u organización. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.

Consulta 22 - -Certificación ISO 27001/2013

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2024

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita:

“El Oferente/Proveedor deberá poseer la capacidad de proporcionar a la Convocante la seguridad y la confidencialidad de la información por sobre las informaciones y/o documentaciones a ser manipuladas por los equipos a ser proveídos. Los certificados requeridos a los oferentes garantizan que los servicios a ser adquiridos cuenten con la calidad, seguridad y la confidencialidad con que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, por tanto, se necesita que posea certificación ISO 27001/2013 o similar, la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 con respecto a la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos.”
Respecto a la exigencia de la certificación ISO 27001/2013, solicitamos a la convocante considerar la eliminación de este requerimiento o, en su defecto, evaluar la capacidad del oferente para garantizar la seguridad y la confidencialidad de la información mediante la solicitud de referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos o servicios similares. Esta propuesta permitirá a la convocante garantizar el servicio solicitado, que es el objetivo principal de la licitación, sin limitar la participación de oferentes que puedan no contar con la certificación ISO 27001/2013, pero que demuestren su capacidad para suministrar estos servicios con alta calidad.
Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes (...), en concordancia con lo establecido en el artículo 58 del nuevo Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el cual dispone: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Dichos certificados garantizan a la Convocante que la compañía a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de manejo de confidencialidad de la información acordes con las normas. De este modo, sus servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad y de seguridad. La importancia de la aplicación de esta norma ISO radica principalmente en tres puntos: la protección de la información, la gestión para la mitigación de riesgos y la mejora de Procesos y Eficiencia. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.

Consulta 23 - -Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2024

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en el apartado Visita al sitio de Ejecución del contrato, se establece:

“Fecha: Día hábil anterior a la fecha establecida por la convocante como tope para las consultas - 14/08/2024, Lugar: Humaita 145 Edificio Planeta I; Piso 2, Hora: 09:00, Participación Obligatoria: Si”

Al respecto, solicitamos a la Convocante que sea habilitada nuevamente la Visita técnica a los sitios de los trabajos requeridos, con el acompañamiento de los funcionarios técnicos de la Institución, de forma a brindar mayor información y dar a conocer con mayor detalle las condiciones de las instalaciones e infraestructura existentes, a fin de que los oferentes puedan dimensionar correctamente los bienes y servicios a considerar para la propuesta.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Debido a la urgencia en la implementación del Centro de Monitoreo, y teniendo en cuenta que el proyecto debe finalizar en este periodo fiscal, la institución se mantiene a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 24 - Visita

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2024

El pliego presenta una ambigüedad en la fecha estipulada de la visita, ya que menciona Fecha: Día hábil anterior a la fecha establecida por la convocante como tope para las consultas, la cuál sería el jueves 29 de Agosto, pero luego menciona la fecha: - 14/08/2024, la cual NO es un día hábil antes de la fecha límite de consultas. Se solicita corregir el error y volver a habilitar la visita técnica o emitir la constancia para las empresas que basados en la indicación del pliego "Día hábil anterior a la fecha establecida por la convocante como tope para las consultas" realizaron la visita antes del jueves 29 de agosto.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Debido a la urgencia en la implementación del Centro de Monitoreo, y teniendo en cuenta que el proyecto debe finalizar en este periodo fiscal, la institución se mantiene a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 25 - Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2024

Se solicita reducir la cantidad de megapixeles del grabado de 16 mpx a 12 mpx, ya que las cámaras solicitada son de 4 mpx hasta 12 mpx

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a la MITIC y la misma fue APROBADA según MITIC Nº 8060 en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 26 - -Certificación ISO 9001:2015 o similar

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2024

En el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, en la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica, se solicita:
“De manifiesto que el presente proyecto se trata de instalación, implementación y Servicios conexa en tiempos coordinados con la Convocante según previa coordinación, se requiere que el Oferente/Proveedor cuente con una estructura de trabajo estandarizada/normalizada, trazable y auto gestionada que permita el cumplimiento efectivo de la provisión, transporte e instalación por tanto se necesita que posea certificación ISO 9001/2015 o similar; la similitud debe basarse en los mismos criterios que solicita o certifica la Norma ISO 9001/2015 con respecto a la Calidad de la gestión de procedimientos de provisión de bienes y/o servicios”
Se solicita a la convocante que se excluya la exigencia de que el oferente deba contar con la certificación ISO 9001:2015 o similar, y que, en su lugar, sea el equipo ofertado por el oferente el que cuente con la certificación de calidad ISO 9001:2015, y que sean aceptadas las referencias satisfactorias de clientes anteriores que hayan adquirido productos y/o servicios de instalaciones similares. Esta modificación permitirá garantizar la calidad del producto y del servicio solicitado, que es el objetivo principal de la licitación, sin limitar la participación de oferentes que, aunque no cuenten con la certificación ISO 9001:2015 o similar, puedan demostrar su capacidad para suministrar productos de alta calidad.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Dicho certificado garantiza a la Convocante que la compañía a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de calidad acordes con la norma. De este modo, sus bienes y/o servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad. La importancia de la aplicación de la norma ISO radica principalmente en tres puntos: la confianza de los clientes y la diferenciación de la marca, el aumento de estabilidad en el desarrollo y el fomento de la participación y liderazgo de los trabajadores de la empresa u organización. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.

Consulta 27 - -Prorroga de plazo de consulta y presentación de oferta

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2024

Se solicita a la Convocante que establezca una prórroga mínima de al menos 8 (ocho) días hábiles para la fecha límite de consultas y, de manera consecuente, para la entrega de ofertas. Esta extensión permitirá que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis completo de todas las condiciones y requisitos establecidos en el presente llamado, considerando la complejidad de lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Debido a la urgencia en la implementación del Centro de Monitoreo, y teniendo en cuenta que el proyecto debe finalizar en este periodo fiscal, la institución se mantiene a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 28 - ISO 27001/2013

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2024

ISO 27001/2013, solicitamos a la convocante eliminar este certificado y evaluar con referencias de clientes, que en definitiva es lo que expresa la experiencia y eficiencia de la empresa en la provisión de lo solicitado en el presente llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Dichos certificados garantizan a la Convocante que la compañía a ser adjudicada se compromete a mantener unos estándares de manejo de confidencialidad de la información acordes con las normas. De este modo, sus servicios contarán con unas pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad y de seguridad. La importancia de la aplicación de esta norma ISO radica principalmente en tres puntos: la protección de la información, la gestión para la mitigación de riesgos y la mejora de Procesos y Eficiencia. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.

Consulta 29 - Características de Grabación y Codecs Soportados.

Consulta	Fecha de Consulta	30-08-2024

*Entrada de Alarmas: 4 canales o superior.
*Salida de alarmas:2 canales o superior.
-Solicitamos amablemente a la convocante que corrija el punto de "salida de alarmas" indicando a que la salida sea de 1(un) canal, eso permitirá tener la mayor participación de oferentes y no altera las EETT del equipo, ya que está direccionada a una marca especifica "Entrada de 4 canales o superior y Salida de 2 canales o superior"

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-09-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a la MITIC y la misma fue APROBADA según MITIC Nº 8060 en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 30 - Características del Grabador

Consulta	Fecha de Consulta	05-09-2024

Grabador :
*Entrada de Alarmas: 4 canales o superior.
*Salida de alarmas:2 canales o superior.
-Solicitamos amablemente a la convocante que corrija el punto de "salida de alarmas" indicando a que la salida sea de 1(un) canal o superior, eso permitirá tener la mayor participación de oferentes y no altera las EETT del equipo, ya que está direccionada a una marca especifica indicando "Entrada de 4 canales o superior y Salida de 2 canales o superior"

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-09-2024

Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido a la MITIC y la misma fue APROBADA según MITIC Nº 8060 en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 31 - ISO

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024

La convocante cuenta actualmente con algun tipo de ISO como las que requiere? Porque si el argumento de las respuestas es que necesitan ISO para garantizar la calidad de los procesos y la confidencialidad del manejo de la información, pero la propia convocante no cuenta con esas certificaciones, entonces de que hablamos?

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024

Dicho certificado garantiza a la Convocante que la compañía a ser adjudicada; se compromete a mantener unos estándares de calidad acordes con la norma. De este modo, sus bienes y/o servicios contarán con pruebas e implementación que certifiquen la calidad de los servicios y un proceso productivo orientado hacia la mejora continua, además de certificar que la empresa tiene un control sobre los patrones a seguir para que todo se haga bajo unas líneas de calidad. La importancia de la aplicación de la norma ISO radica principalmente en tres puntos: la confianza de los clientes y la diferenciación de la marca, el aumento de estabilidad en el desarrollo y el fomento de la participación y liderazgo de los trabajadores de la empresa u organización. Con el fin de garantizar y obtener un servicio de Calidad con resultados satisfactorios la Convocante se ratifica en este punto. Cabe mencionar además que en el mercado existen varias empresas que han invertido en la obtención de certificados, prueba de ellos son los llamados que se han realizado exitosamente por varias Convocantes según se puede encontrar en la base de datos de la DNCP.

Consulta 32 - Ley 5424

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024

En respuesta a las consultas sobre la Ley 5424, la convocante ha indicado: "Se aclara a todos los potenciales oferentes que el proyecto ha sido remitido al MITIC y aprobado según el MITIC Nº 8060, en base a las condiciones actuales. Favor remitirse a lo exigido en el PBC."

Es importante señalar que la revisión del proyecto técnico corresponde a "EL MITIC" (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación), no "LA MITIC". Asimismo, la aplicación de la ley no es un asunto debatible; su cumplimiento es obligatorio. Además, la Ley 5424 se aplica al oferente, no al proyecto técnico.

Instamos a la convocante a respetar y cumplir lo establecido por la ley o, en su defecto, identificar al funcionario responsable que no se apega a su cumplimiento para proceder con las denuncias correspondientes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024

Con respecto a la consulta realizada, la convocante tiene conocimiento sobre la Ley 5424, pero no aplicamos para este llamado por la finalidad de la misma, ya que no se requiere de un Servicio de Seguridad, sino de la implementación de una solución de infraestructura tecnológica para el control de los activos de la Institución, como así también, con la exigencia sugerida, estaríamos limitando la participación de posibles oferentes, atentando a su vez en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes". Favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 33 - Ley 5424 y requerimiento de visita técnica

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024

Se solicita a la convocante, luego de ajustar el PBC al cumplimiento de lo establecido por Ley, habilite nuevamente el periodo de visita técnica o en su defecto retire el requisito de obligatoriedad de la misma.

Recuerde, la Ley se cumple, no se discute

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024

Debido a la urgencia en la implementación del Centro de Monitoreo, y teniendo en cuenta que el proyecto debe finalizar en este periodo fiscal, la institución se mantiene a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 34 - Requisitos que direccionan

Consulta	Fecha de Consulta	18-09-2024

Se ha consultado reiteradamente la posibilidad de considerar opcional el cumplimiento de los requisitos relacionados con la normativa ISO. Sin embargo, la convocante se ha mantenido firme en su respuesta: "Poseer la capacidad de proporcionar a la convocante la seguridad y confidencialidad de la información sobre las documentaciones que serán manipuladas por los equipos a ser proveídos. Los certificados requeridos a los oferentes garantizan que los servicios adquiridos cuenten con la calidad, seguridad y confidencialidad necesarias, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Por tanto, se requiere que se posea la certificación ISO 27001/2013 o similar, debiendo basarse la similitud en los mismos criterios que solicita o certifica la norma ISO 27001/2013 en relación con la gestión de la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos."

Este argumento, además de sonar como un discurso patriótico, resulta irónico, ya que al mismo tiempo se rehúsa a cumplir lo establecido por la Ley 5424 y a ajustar el Pliego de Bases y Condiciones.

En resumen, para la convocante parece ser más importante que los oferentes cumplan ciertas normativas, mientras ella misma se opone al cumplimiento de la Ley 5424, lo que sugiere un posible direccionamiento hacia un oferente específico.

Señores elaboradores del PBC, ajusten el mismo a la Ley.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024

Con respecto a la consulta realizada, la convocante tiene conocimiento sobre la Ley 5424, pero no aplicamos para este llamado por la finalidad de la misma, ya que no se requiere de un Servicio de Seguridad, sino de la implementación de una solución de infraestructura tecnológica para el control de los activos de la Institución, como así también, con la exigencia sugerida, estaríamos limitando la participación de posibles oferentes, atentando a su vez en lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: "En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes". Así también aclaramos que el requisito de ISO 27001 es de vital importancia para la convocante a fin de evitar el manejo inadecuado de la información sensible y confidencial que dispone la institución, a la que el oferente tendrá acceso durante la implementación de la solución requerida, la cual fue justificada en reiteradas ocasiones en consultas anteriores. Por tal motivo, favor remitirse a lo exigido en el PBC.

Consulta 35 - visita tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024

Buenos días, consultamos si amablemente podría habilitar una nueva fecha de visita tecnica, hacemos esta consulta para manifestar nuestro interes de realizar una oferta seria y conveniente para satisfacer la necesidad de su institución y en virtud a que el caracter de la misma es obligatoria.

Respuesta	Fecha de Respuesta	20-09-2024

Debido a la urgencia en la implementación del Centro de Monitoreo, y teniendo en cuenta que el proyecto debe finalizar en este periodo fiscal, la institución se mantiene a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.